



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
ELECTRÓNICA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE  
ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **doce** minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, bajo la Presidencia de la **Diputada Mayra Vázquez Velázquez**, actuando como secretarios la **Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron** y el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**; **Presidenta** dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 68 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se inicia esta Sesión Pública Electrónica y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, y hecho lo anterior, informe con su resultado; enseguida la **Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron** dice, con el permiso de la mesa, buenos días compañeros diputados, **Diputada Luz Vera Díaz**; **Diputada Michaelle Brito Vázquez**; **Diputado Víctor Castro López**; **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**; **Diputada Mayra Vázquez Velázquez**; **Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra**; **Diputado José Luis Garrido Cruz**; **Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí**; **Diputada María Félix Pluma Flores**; **Diputado José María Méndez Salgado**; **Diputado Ramiro Vivanco Chedraui**; **Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón**; **Diputado Víctor Manuel Báez López**; **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**; **Diputada María Ana**

Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo Garcia; Diputado Miguel Piedras Diaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión el **Diputado Víctor Castro López**, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión electrónica, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintiuno. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Luz Vera Diaz. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o en contra porque se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de forma electrónica; enseguida el Diputado **Javier Rafael Ortega Blancas** dice, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada

Diputada Mayra Vázquez Velázquez; a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; Diputada María Félix Pluma Flores; a favor; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; a favor; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; Presidenta, resultado de la votación, **veinte** votos a favor y **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

**Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria electrónica, celebrada el día **diecinueve** de enero de dos mil veintiuno; en uso de la palabra el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria electrónica, celebrada el día **diecinueve** de enero de dos mil veintiuno y, se tenga

por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuanto **Presidenta**. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, quienes estén a favor o en contra, sirvase a manifestar su voluntad de forma electrónica; **Secretaría** dice, Diputada Luz Vera Díaz; a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez; a favor; Diputado Victor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz; a favor; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; Diputada María Félix Pluma Flores; a favor; Diputado José María Méndez Salgado; a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; a favor; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López; a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez; a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño; a favor; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; Diputada Maribel León Cruz; a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses; a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; a favor; Diputada Patricia Jaramillo García; a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz; a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda; a favor; **Presidenta**, **veintiún** votos a favor y **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria

electrónica, celebrada el día **diecinueve** de enero de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - -

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Luz Vera Díaz**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala**; en seguida la Diputada Luz Vera Díaz dice, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La que suscribe Diputada Luz Vera Díaz, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I, 47 y 54 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción I y 10 apartado A fracción II y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El Derecho a la Educación.** La educación pública, gratuita y obligatoria es un derecho humano inalienable y un bien público universal. También es un derecho clave, en tanto permite a los ciudadanos el goce de otros derechos, como el acceso al empleo, la salud o la libertad de expresión. Cuando el derecho a la educación se niega o se viola, se priva a las personas de otros derechos, que son asimismo fundamentales para el ejercicio pleno de la ciudadanía. En nuestro



país, a pesar que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todo individuo tiene derecho a recibir una educación laica, gratuita y de calidad, como la ratificación vinculante del Estado respecto a los tratados internacionales que lo reclaman. Sin embargo, el derecho a la educación se encuentra lejos de su cumplimiento efectivo. La Carta Magna no restringe el derecho a la educación a su simple existencia, o como una configuración de servicio público, por el contrario, la Carta Magna confiere aspectos multidimensionales que integran la construcción de un derecho que es fundamental en el desarrollo de los ciudadanos y de la sociedad, entendiendo que el derecho a la educación es imprescindible para el desarrollo integral de los seres humanos, y es pieza ineludible para detonar el desarrollo que permita vincular el acceso a otros derechos fundamentales. El artículo 3ro. Constitucional establece que: “la educación que imparta el estado tendera a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano”, es decir que la educación no se limita al acceso a una institución educativa, sino que además debe enfocarse al desarrollo de las facultades del ser humano. La educación es la base del presente y el futuro. Gracias a ella entendemos el pasado. A través de ésta el individuo puede llegar a ser cada vez más humano; tiene una dimensión individual innegable, un calibre social. **El modelo educativo tradicional y el nuevo modelo.** En el mundo actual, ante la creciente demanda de educación han surgido numerosas y diversas ofertas educativas basadas en modelos que son distintos al tradicional sistema escolarizado presencial. Si bien esa diversidad ha contribuido a

ampliar la cobertura educativa mediante la atención a estudiantes de distintas edades, con diferente disponibilidad de tiempo para el estudio, sin acceso a centros educativos o con alguna discapacidad; la falta de una conceptualización clara respecto a las modalidades y sistemas de educación ha generado denominaciones iguales para modelos de atención que son diferentes, así como nombres diferentes para un mismo tipo de modelo. Así, entre las distintas formas de referirse a las opciones educativas no convencionales se encuentran las siguientes: "abierta", "no escolarizada", "no presencial", "a distancia", "en línea o virtual"; a ello se suman las denominaciones que se refieren a los modelos híbridos como "semiescolarizada", "semipresencial" y "multimodal", además del uso de anglicismos como online, e-learning, b-learning y m-learning. Aunado a la variedad de conceptos y significaciones con respecto a la educación a distancia, y con el objetivo de uniformar criterios sobre esta, es que se propone en esta iniciativa definir la educación a distancia en la ley de educación estatal para ponerla a desarrollarla teniendo claridad en cuanto a lo que esta opción educativa significa.

**La Educación y la Revolución Tecnológica.** La educación es una pieza clave para el desarrollo armónico de una sociedad y, al mismo tiempo, el principal vehículo para lograr una mayor igualdad de oportunidades de los seres humanos, para alcanzar mejores estadios de bienestar y de progreso. La educación ha sido, por tanto, una de las prioridades más altas de la sociedad y del Estado. Los procesos de educación y de formación de la cultura se han visto influenciados en su desarrollo histórico por algunos acontecimientos que han sido producto de la capacidad

creadora del hombre, como ha sucedido con la construcción del alfabeto, la aparición del libro, la invención de la imprenta y, más recientemente, con el surgimiento de la televisión y de los medios audiovisuales, así como de la computación y de Internet. Estos descubrimientos o innovaciones tecnológicas han marcado, de hecho, épocas en la historia de la humanidad caracterizadas por saltos cualitativos en la edificación del conocimiento y en el desarrollo de los modelos de enseñanza de la sociedad. En la última década, en la que se han cruzado los umbrales de un nuevo siglo, hemos presenciado una auténtica revolución tecnológica de la comunicación y de la información que ha llevado a nuestra generación a hablar del inicio de una «era digital», es decir, de una época en la que la informática y la telemática están produciendo transformaciones en los patrones tradicionales de los procesos productivos, de la ciencia, la industria, el comercio, y, en general, de toda la actividad de las organizaciones humanas. Una nueva era en la que la telecomunicación cancela fronteras y límites en las distancias y en el tiempo, que acerca a las personas, que potencia la velocidad en la clasificación y el acceso de la información para la toma de decisiones, y que ofrece la apropiación inmediata de fuentes enciclopédicas del conocimiento que antes eran patrimonio exclusivo de unos cuantos. La sociedad contemporánea y el Estado que la representa políticamente tienen el imperativo de revisar el paradigma tradicional del modelo educativo para incorporar los aportes de la computación y de la comunicación a distancia, y para edificar un nuevo esquema que de manera realista vaya transformándose progresivamente en la misma medida en que se



desarrollan las ciencias de la comunicación. La humanidad se encuentra frente a una oportunidad histórica que debe abordar sin mayores dilaciones para su propio beneficio. El reto, como lo empiezan a advertir los países con mayor grado de desarrollo, es el de encontrar el punto de equilibrio entre la audacia y la prudencia, entre la tradición que ha probado ser eficaz para muchos propósitos y una modernidad innovadora que no debe ir más allá de los límites de lo factible en una sociedad que no siempre evoluciona culturalmente a la velocidad de las transformaciones tecnológicas de nuestros tiempos. En esta era digital el desafío de la sociedad y del gobierno en materia de educación y cultura es combinar razonablemente tecnología con humanismo y modernidad con democracia y equidad social; es generar un cambio que vaya introduciendo en el modelo pedagógico de enseñanza-aprendizaje dosis crecientes de autoaprendizaje a distancia; es ir cultivando una inaplazable cultura del manejo de la computación y de Internet que contribuya a facilitar el acceso al conocimiento y a mejorar los niveles de preparación del pueblo en diversos campos de la formación educativa. **Necesidad de la Educación a Distancia.** La Educación a Distancia se configura en una nueva opción que es flexible gracias a que en la actualidad ya existen las también nuevas tecnologías de la información que han sido desarrolladas desde hace algunos años e introducidas paulatinamente en el ámbito educativo, ésta ofrece la posibilidad de estudiar sin necesidad de asistir presencialmente al aula, siendo esta cuestión muy necesaria en los tiempos de crisis sanitaria que estamos viviendo en nuestros días. Los nuevos avances en las tecnologías de la

información han permitido un gran desarrollo en la educación a distancia pues ahora se incorporan diversos recursos y estrategias didácticas que permiten al estudiante obtener mejores conocimientos al tener la oportunidad de interactuar casi de forma directa con el asesor y con sus demás compañeros a través de foros e incluso sesiones de videoconferencias. Al no estar ligado a un sistema educativo convencional, este tipo de educación ofrece a los estudiantes la ventaja de poder utilizar su tiempo para realizar sus actividades normales, aunque esto implica una gran disciplina y compromiso para realizar las actividades en tiempo y forma, así como la responsabilidad de buscar los materiales que puedan ser necesarios para cada asignatura. De acuerdo con un estudio realizado por el Centro de Estudios Económicos del Colegio de México 1 cerca de 7 millones de jóvenes en edad universitaria (entre 15 y 29 años) se encuentran desocupados en el país, lo que significa que estos jóvenes no asisten a la universidad ni tienen alguna clase de empleo. Esta cifra es ciertamente alarmante sobre todo cuando se analizan los factores por los cuales esto sucede que son principalmente las pocas oportunidades que existen para los jóvenes tanto en el mercado laboral como en el sector educativo. La mayoría de los jóvenes que intentan acceder a universidades públicas fracasan debido principalmente a el número de matrícula que ofrecen dichas universidades y a la gran demanda que estas tienen siendo que son pocos los jóvenes que cuentan con la posibilidad de ingresar a una universidad privada. Para aquellos que no tienen interés o no lograron ingresar a una universidad pública, son casi nulas las oportunidades

de conseguir algún empleo estable y bien remunerado. Es por ello que en este tiempo es de vital importancia regular los objetivos de esta opción educativa y establecer una restricción para que las escuelas particulares no eleven la tarifa de sus servicios en la impartición de la educación a distancia, sino que se apoye a los estudiantes cuyos padres han quedado sin trabajo en esta etapa de contingencia sanitaria al establecer en la ley de educación estatal que solo se pueda cobrar el límite máximo del equivalente a sesenta por ciento del precio cobrado por las colegiaturas y pagos que se cobran en la educación presencial. Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, SE REFORMA el párrafo tercero del artículo 91, recorriéndose para quedar como párrafo cuarto y SE ADICIONA un párrafo tercero al artículo 91, y el artículo 91 Bis, de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 91.- ...; ...; La educación a Distancia es aquella centrada en el aprendizaje que promueve el desarrollo autónomo del estudiante, como un proceso mediado por las tecnologías de la información y de la comunicación, con estrategias y recursos que permiten actuar a los diferentes actores, y que tiene como fin formar y actualizar individuos con las competencias necesarias para afrontar el contexto laboral y sociocultural contemporáneo.**

Se priorizará su aplicación, en caso de desastres naturales, contingencias sanitarias o restricciones de cualquier índole que imposibiliten el funcionamiento óptimo de los centros educativos, para ello la Autoridad Educativa, implementará, plataformas digitales, internet, educación satelital, y/o otro similar que se ajuste al contexto local de cada población, que facilite a los alumnos su cómodo acceso en el proceso de aprendizaje. **En materia de costos de la educación a distancia otorgada por particulares, esta no podrá exceder del ochenta y cinco por ciento del costo de la educación presencial que los prestadores del servicio educativo establecen por los conceptos de inscripción, reinscripción, mensualidades y gastos de inscripción.** **ARTÍCULO 91 BIS.** – Aparte de cumplir con los objetivos del Sistema Educativo Estatal y del Nacional, los **Objetivos de la Educación a Distancia serán los siguientes:** I. **Construir un modelo normativo que sea lo suficientemente flexible para regular la educación a distancia de modo que atienda a las diversas modalidades de organización académica, jurídica y administrativa de las Instituciones de Educación en todos los niveles, públicas y privadas y, en general de quienes la impartan o promuevan, así como establecer las condiciones para que sea desarrollada, reconocida, consolidada, legitimada, promovida y aceptada como un servicio público académicamente confiable y eficaz.** II. **Lograr con su utilización la ampliación de la cobertura educativa para que ésta llegue a lugares y ambientes en que antes no tenía alcance, logrando avanzar en el rezago de la impartición de la educación a todos los estratos sociales.** III.

Diversificación de oferta educativa, lo que hará cada vez mas atractiva esta opción educativa, y fomentará que los estudiantes opten por ella. IV. Flexibilidad para apoyar al sector de la población que labora al manejar diversos horarios y días, pudiendo adecuar las sesiones al tiempo de los trabajadores que quieren seguir preparándose. V. Brindar una opción para complementar una formación o para atender a quienes no pueden tener acceso a la educación escolarizada. VI. Adquirir relevancia educativa a nivel regional e internacional, así como competitividad en el mundo globalizado. VII. Lograr una educación de calidad y en miras al futuro a través del manejo de tecnología de punta. VIII. Favorecer la individualidad en el estudio, para que el estudiante aprenda a regular sus emociones, impulsos y motivaciones en el proceso de aprendizaje y a establecer metas personales y monitorearlas, a gestionar el tiempo, las estrategias de estudio y a interactuar con otros estudiantes para lograr aprendizajes relevantes. Propiciando la autonomía y un repertorio de estrategias de aprendizaje, hábitos de estudio, confianza en sí mismo y en su capacidad de ser responsable de su propio aprendizaje. IX. Ofrecer un mejor acompañamiento al aprendizaje tanto del maestro como de otros estudiantes, generando actividades didácticas y suscitando la participación activa y el dialogo entre los participantes para lograr el desarrollo intelectual y emocional del estudiante. X. No restringir el tiempo de aprendizaje a la impartición de las sesiones, sino incrementar exponencialmente este tiempo



efectivo de aprendizaje a través de compartir material de estudio, consultar textos de apoyo, realizar actividades y trabajos complementarios y la asesoría en línea a través de medios electrónicos. XI. Reconocer la existencia y el valor del aprendizaje informal, contemplando diversas fuentes de información digitales, en las cuales los maestros investiguen y fomenten en los estudiantes el interés por aprender a través de distintos medios. XII. Favorecer la cultura del aprendizaje creando oportunidades de repensar, reconsiderar y rehacer; fomentando el desarrollo de productos intermedios y generando oportunidades de retroalimentación copiosa entre pares.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a los veintiún días del mes de enero del dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE. DIP. LUZ VERA DIAZ, INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA.** Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a su expediente parlamentario.

**Presidenta** dice, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Ma de Lourdes**



**Montiel Ceron** dice, CORRESPONDENCIA 21 DE ENERO DE 2021. Oficio que dirige la Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía el informe de las actividades realizadas durante el mes de diciembre de 2020. Oficio que dirige el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual informa a esta Soberanía de la designación como Presidente de dicha Sala por el periodo comprendido del quince de enero de dos mil veintiuno al catorce de enero de dos mil veintidós. Oficio que dirige la Mtra. Rebeca Xicohtēncatl Corona, Magistrada de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada de todo lo actuado dentro del expediente parlamentario número LXIII 151/2020, la versión estenográfica del debate que tuvo lugar el día veintinueve de diciembre de dos mil veinte y del dictamen en el que se determinó la no ratificación, aprobado por la mayoría de este Congreso. Oficio que dirige Pedro Sánchez Ortega, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, a través del cual remite a esta Soberanía el Informe de las Actividades Sustantivas y sus Resultados correspondiente a la anualidad 2020. Oficio que dirige el Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita a esta Soberanía se analice la situación jurídica como Magistrado. Oficio que dirige el



Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, al C. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita no ejerza la facultad de enviar la terna respectiva al Congreso del Estado, hasta en tanto cuanto se emita el Acuerdo relativo a la situación jurídica, es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.** Del oficio que dirige el Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su designación.** Del oficio que dirige la Magistrada de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **esta Mesa Directiva dará respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirige el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **se tiene por recibido su informe, y se pone a la disposición de las y los diputados que quieran consultarlo, a través de Secretaría Parlamentaria.** De los oficios que dirige el Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez; **túrnense a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** -----



**Presidenta** dice, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado **José Luis Garrido Cruz**; enseguida el Diputado dice, gracias diputada Presidenta, saludo con agrado a todas mis compañeras y compañeros diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, también saludo con agrado a todos los medios de comunicación que nos siguen a través de estos medios de internet y el público en general, a toda la ciudadanía tlaxcalteca, "Vivir Para Servir y Servir Para Vivir", hace casi tres años tomamos el cargo como legisladores con el compromiso de ser firmes en las promesas y mantenerlos fuertes frente a la adversidad que se avenían. Tuvimos retos enormes que superar y mucho que hacer por Tlaxcala. Siempre conscientes de la realidad socio-económica del estado, se veló por el bienestar y el desarrollo de toda la población tlaxcalteca, incluso en estos tiempos de pandemia, creyendo firmemente que la base de todo es la familia; se apoyó siempre a ésta y se trató de proteger incluso cuando el oportunismo político atento gravemente contra la familia permitiendo afinar la vida. Enalteciendo los entes jurídicos a lo largo del tiempo que desarrolle, que he desarrollado como legislador, he presentado numerosas iniciativas y reformas junto con mi compañera la Diputada Luz Vera Díaz en pro de la legalidad y la educación, en las que se destaca el esfuerzo hecho por esta fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social la escala, por realizar un trabajo legislativo serio y en orden al presentar reformas al Código Civil y el planteamiento para crear el Código Familiar. La pandemia de COVID-



19 presenta un enorme reto para todos y previendo que la salud debía ser un tema de vital importancia presentamos ante el pleno de la organización de la Ley General de Salud del Estado de Tlaxcala para incorporar la medicina tradicional y a su vez la creación de la Ley de Medicina Tradicional del Estado de Tlaxcala, la cual ya está en manos de la Comisión de Salud. Hoy nos encontramos ya casi en la recta final del que será nuestro legado para el Estado, quizá algunos continuemos buscando la manera en cómo ayudar a nuestro Estado desde otra trinchera, pero lo que en estos casi tres años logramos quedará para siempre en la historia de Tlaxcala, las reformas e iniciativas que presentamos en este nuevo periodo legislativo han repercutido a favor de la sociedad y si bien aún hay mucho que hacer por nuestro Estado, el Partido Encuentro Social Tlaxcala ha demostrado su compromiso y su valía para con nuestro estado. Como miembro de la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social Tlaxcala es un honor para mí poder iniciar este periodo legislativo con la cara en alto a sabiendas de que el trabajo realizado en estos años y el que se realizara resonarán en los ecos de los tiempos; los retos que se encuentren nuestros sucesores serán distintos, sin embargo, las bases ya están puestas para seguir construyendo un mejor estado, gracias al trabajo que en conjunto todos hemos realizado en estos años. El compromiso se mantiene y debemos continuar haciendo historia en pro de las y los tlaxcaltecas, es cuánto Señora Presidenta; **Presidenta** dice, gracias diputado, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Milton López Avendaño; enseguida el **Diputado Omar Milton López Avendaño** dice, gracias Presidenta con su venia, de



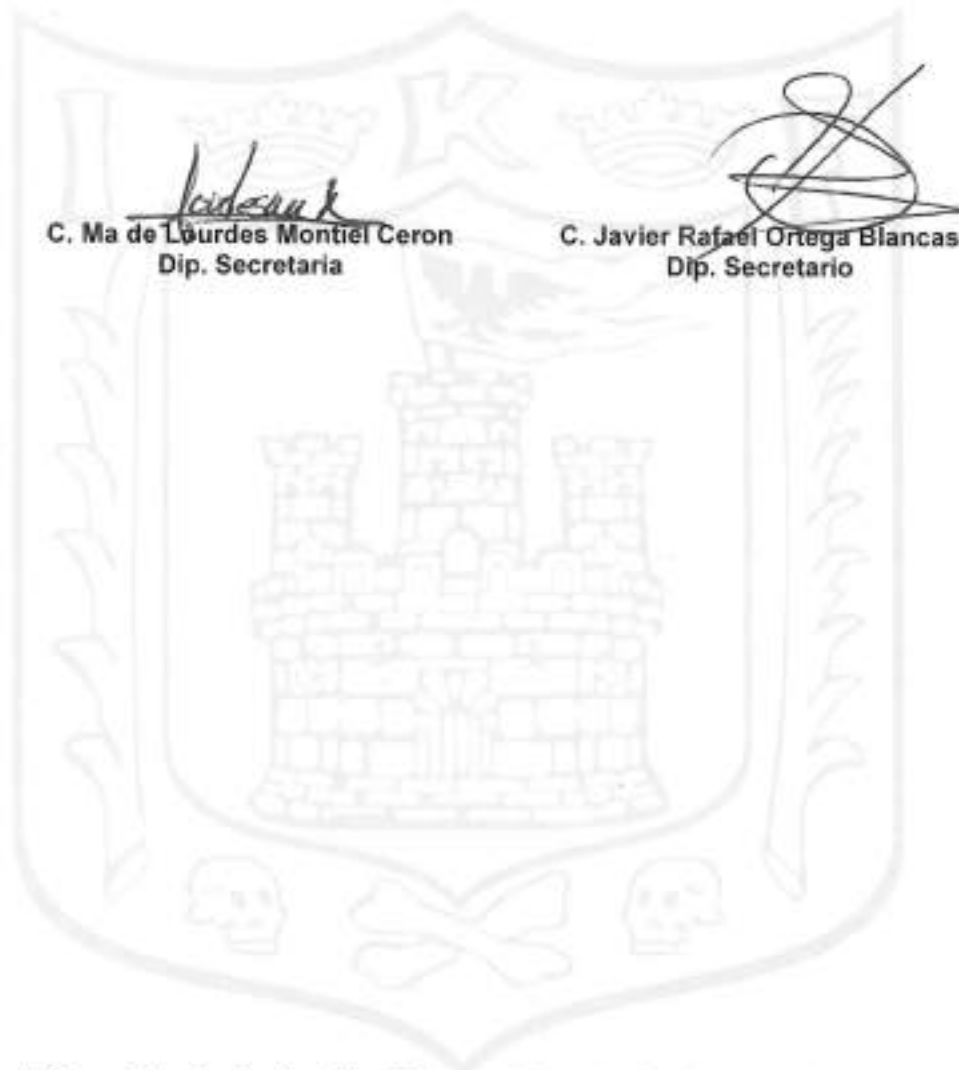
que no hablaremos hoy, no hablaremos de la exoneración del General Cienfuegos por parte de la Fiscalía General, no hablaremos de Benito Bodoque en las mañaneras, algo que es de caricatura y de risa; hablaremos de algo que en verdad está costando vidas este país y que lamentablemente seguirá costando vidas, algo que está ocasionando una tormenta perfecta y que va a ser un reto para el gobierno actual. Hace unos meses el gobierno federal recibió con bombos y platillos la llegada de tres mil dosis de vacunas de Oxford y AstraZeneca encargados de esta implementación de vacunas, 3,000 dosis que se recibieron por el gobierno federal y como si fuera la gran conclusión de este trabajo y era apenas el inicio, a ese paso no nos tardaríamos años en poder vacunar a todo el país, lamentablemente la renuncia de la titular Miriam Esther Veraz Godoy, jefa de vacunación en México es un poco rojo que hay que atender, la forma en como simplemente una estrategia de vacunar en un primer momento a los encargados que están en la primera línea de combate al COVID, los doctores de este país y que posteriormente un documento oficial del Gobierno del Estado de Colima habla de la cancelación de la segunda dosis en menos de un mes que pondría en riesgo todo es el primer lote y es el primer esfuerzo preciso por vacunar a este sector de la salud, hablaremos de la renuncia que según el Presidente de este País, López, dice que tendrá que ser utilizado para los países pobres cuando el laboratorio de astrazéneca en Europa está en la elaboración de las vacunas por ampliación de sus instalaciones o los mismos laboratorios en la india que acaba de sufrir una explosión al interior y que pondrá otra vez en colapso la



llegada de las dosis encargadas a todo el mundo de dosis de esta vacuna está siendo una tormenta perfecta, y hace un momento la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación donde establece ahora que cada entidad tendrá un coordinador encargado de llevar a cabo la estrategia de la implementación de estas dosis en cada entidad federativa, increíble que estas alturas no se conozca quiénes son esos 32 encargados y no se conozca la estrategia de vacunación, esto quiere decir que traemos una verdadera problema que resolver con el tema de la vacunación, considerando que esta cuarta T está polarizando las vacunas; no a la politización de las vacunas, el riesgo son vidas, es cuanto Presidenta. **Presidenta** dice, gracias diputado, se conoce el uso de la palabra a la Diputada Leticia Hernández Pérez. Enseguida la **Diputada Leticia Hernández Pérez** dice, gracias Presidenta, muy buen día a todas y a todos, hoy me referiré a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a la violencia política en razón de género en contra de la Diputada Federal Adriana Dávila, por supuesto que las mujeres de México, las mujeres de Tlaxcala y quienes participamos en política celebramos esta resolución; pedir a las mujeres de Tlaxcala definitivamente y en la antesala de un proceso electoral como será el 2021 el no darnos por vencidas, el de ante circunstancias como las que se viven hoy en día con una creciente violencia política no solamente también de actores políticos, o de partidos políticos, y de personas quienes creen que las mujeres no tenemos ese derecho de participar, y no permitir que se siga sucediendo casos como estos, la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial viene a darle a las

mujeres que participamos en política esa luz que necesitábamos y por supuesto que es un parte aguas y es un mensaje muy claro para las mujeres a seguir luchando porque también los espacios son nuestros, y a los varones y a los hombres que participan en política violentadores que no se pueden no pueden seguir la política en el mismo sentido que la han estado trabajando, siendo violentadores, acosadores, y como en el caso de guerrero lamentablemente, el caso de una aspirante a una gobernatura, siendo violadores, tengo la firme esperanza que el 2021 sea el año de las mujeres sea el año de la paridad, sea el año de la igualdad pero sin violencia política, desde el congreso del estado de Tlaxcala no dejaremos de luchar por las mujeres y por las niñas de nuestro estado, es cuanto **Presidenta**; **Presidenta** dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer el uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión, **1.** Lectura de la sesión anterior, **2.** Lectura de la Correspondencia recibida por este Congreso del Estado, **3.** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cincuenta y ocho** minutos del día **veintiuno** de enero de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta sesión electrónica y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintiséis** de enero del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. -----

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -



  
C. Ma de Lourdes Montiel Ceron  
Dip. Secretaria

  
C. Javier Rafael Ortega Blancas  
Dip. Secretario

Última foja de la Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria Electrónica del Segundo Período Ordinario de sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día veintiuno de enero de dos mil veintiuno.